

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26665 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 208/12 (NIG n.º 33044 47 1 2012 0000506) relativo al deudor DESARROLLOS DAB, S.L., con CIF B 74265596, en el cual, con fecha 14 de julio de 2014, se dictó Auto declarando la conclusión del concurso. En la misma resolución se acuerda:

- La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado susceptibles de ser liquidados.

Oviedo, 14 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A150038568-1